

Legislación Nacional

Decreto 2298/2009 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES Dase por aprobada una designación en la Dirección General de Inmigración. Bs. As., 28/12/2009 VISTO el Expediente N° S02:0007191/2009 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 26.422, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N° 2 del 9 de enero de 2009, y CONSIDERANDO: Que el artículo 7° de la Ley citada en el Visto establece que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros. Que por la Decisión Administrativa N° 2/2009 se aprobó la distribución del presupuesto de gastos y recursos para el Ejercicio 2009. Que la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, ha realizado una evaluación integral de la composición de sus cargos vacantes y a fin de posibilitar la designación transitoria de diverso personal, solicita la adecuación de niveles escalafonarios vacantes de su Planta Permanente, efectuando las compensaciones necesarias en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 26.422. Que asimismo, el artículo 10 de la Ley N° 26.422 dispone que las facultades otorgadas al señor Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL. Que por otra parte, mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente o no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente. Que resulta necesario proceder a la designación transitoria del agente Nicolás HERSCOVICH (DNI N° 33.097.744), en la Planta de Personal Permanente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, exceptuándolo a tal efecto de lo establecido en el artículo 7° de la referida Ley. Que el cargo asignado transitoriamente a dicho agente deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la fecha del presente Decreto. Que el agente propuesto cuenta con la idoneidad necesaria para desarrollar las funciones que se le asignan y se destinará a cubrir el cargo y función que en el caso se detallan. Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la citada Dirección Nacional cuenta con el crédito presupuestario necesario para la cobertura del cargo involucrado. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.422 y a tenor de lo establecido por el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** Modifícase la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL Recursos Humanos para el Ejercicio 2009, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 30-MINISTERIO DEL INTERIOR- O.D. 20- DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo y al sólo efecto de posibilitar la designación que se aprueba en el artículo 2° de la presente medida. **Art. 2°** Dase por designado a partir del 1 de junio de 2009, con carácter transitorio en la Planta Permanente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, al agente Nicolás HERSCOVICH (DNI N° 33.097.744), en el cargo de Auxiliar Administrativo de la DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION, Nivel E, Grado 0 del Agrupamiento General del escalafón del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.422. **Art. 3°** El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos, según lo establecido respectivamente en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, homologado por Decreto N° 2098/08 dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto. **Art. 4°** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente, asignadas a la Jurisdicción 30 MINISTERIO DEL INTERIOR - O. D. 201 -

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES -. **Art. 5°** Común-que, publí-que, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archí-ve. FERNANDEZ DE KIRCHNER. Aní-bal D. Fernández. Aní-bal F. Randazzo. PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DISTRIBUCION ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL RECURSOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO - ACTIVIDAD 01. JURISDICCION 30- MINISTERIO DEL INTERIO ENTIDAD 20- DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES